



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de mayo de 2023
TR. N° 0234-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de mayo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0234-2023-R-UNALM.- La Molina, 17 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016 que aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, señala en el numeral 6.4.1.1. Fase 1. Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, que está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles; Que, asimismo, se establece en el mismo numeral, inciso a) Elección del representante de los servidores. “Los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada Entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente”; Que, mediante Resolución N° 0133-2023-R-UNALM, de fecha 27 de marzo de 2023, se prorrogó la vigencia de la Resolución N° 0108-2022-R-UNALM hasta el 31 de julio de 2023, que reconfirmó el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, mediante Resolución N° 0219-2023-R-UNALM, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprobó el “Reglamento para la Elección de los Representantes de los Servidores que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria La Molina – PDP – UNALM”. Asimismo, se aprobó el Cronograma para la elección de los representantes de los servidores, titular y suplente de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP; Que, mediante Resolución N° 0233-2023-R-UNALM, de fecha 17 de mayo de 2023, se declara ganador al Sr. Giancarlo David Franco Villanueva, como representante de los servidores titular y al Sr. Enrique Raúl Adama Rojas, como representante de los servidores suplente, para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, según Acta de Escrutinio; Que, es necesario la continuación de las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, y en virtud a ello se reconfirma dicho Comité; Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de mayo de 2023
TR. N° 0234-2023-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Presidente
- Jefe de la Oficina de Planeamiento
- Responsable de la Alta Dirección (Secretario General)
- Representante de los Servidores Civiles:
 - Sr. Giancarlo David Franco Villanueva - Titular
 - Sr. Enrique Raúl Adama Rojas - Suplente

ARTÍCULO 2°.- El comité designado ejercerá sus funciones observando la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,MIEMBROS